







CONVOCATORIA AL SEGUNDO PERÍODO DEL PROGRAMA DE REVISTA DE SUPERVIVENCIA 2021

MODALIDAD MIXTA

El Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), por Acuerdo No. 88,909-A del H. Consejo Directivo de fecha 25 de agosto del 2021, convoca a través del Departamento de Vigencia de Derechos, a todos los pensionistas y beneficiarios(as) de este Instituto de seguridad social, a acreditar el pase de Revista de Supervivencia en su Segundo Período del programa 2021, en alguna de las modalidades descritas en la presente convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Artículo 12); así como, en el Reglamento de Prestaciones Institucionales (Capítulo XI, Sección I y Sección II), de acuerdo con las siguientes:

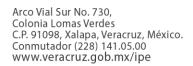
BASES

I. DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA

El "Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia 2021" en su modalidad mixta, se realizará del 30 de agosto al 15 de octubre conforme a las siguientes etapas de su calendario:

- a. **Publicación de la convocatoria**: 27 de agosto.
- b. **Recepción de constancias:** Del 30 de agosto al 15 de octubre.
- c. **Agendado de videollamadas mediante cita telefónica:** Del 06 al 10 de septiembre, 13, 14 y 17 de septiembre del 2021.













- d. **Agendado de videollamadas mediante solicitud escrita de sindicatos o asociaciones de pensionistas:** Del 30 de agosto y hasta el 03 de septiembre del 2021.
- e. **Realización de videollamadas de WhatsApp:** Del 20 de septiembre al 15 de octubre del 2021.
- f. Operación de módulos fijos en Gran Hotel Xalapa y Oficinas Centrales del IPE: Del 30 de agosto al 15 de octubre 2021.
- g. **Operación de módulos itinerantes:** Del 06 de septiembre al 15 de octubre (ver calendario y sedes en la página 6).

II. DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

- 2.1 Verificar que las(os) pensionistas y beneficiarios(as), con corte a la nómina de pensionados del mes de agosto/2021, se encuentren vigentes para recibir oportunamente el pago de su pensión.
- 2.2 Actualizar el padrón de beneficiarios(as) del Programa de Seguro de Salud para la Familia IMSS/IPE.

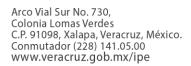
III. DE LAS FORMAS DE ACREDITACIÓN:

Para el **Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia 2021**, el(la) pensionista podrá elegir entre los esquemas que se contemplan en esta convocatoria. Cuando el(la) pensionista por condición de edad o discapacidad cuenta con un(a) tutor(a) o representante legal, ambos deberán acreditar la Revista en cualquiera de sus tres modalidades.

III.1 MODALIDAD A DISTANCIA

A partir del 30 de agosto de 2021, el(la) pensionista podrá enviar al Instituto de Pensiones del Estado, por servicio de mensajería o correo postal, la siguiente documentación en original:

Página 2 de 8











- 1. Certificado médico expedido por alguno de los servicios de salud público (IMSS, ISSSTE, SESVER, DIF, PEMEX, INSABI y SEMAR-SEDENA).
- **2. Constancia notarial:** Constancia de fe de hechos o información testimonial expedida por notario público.
- **3. Constancia consular.** En caso de que el pensionista se encuentre en el extranjero, podrá solicitar una constancia expedida por Consulado o Embajada mexicana en el país de residencia y ser enviado por correo postal o servicio de mensajería internacional.

Los documentos deberán ser dirigidos al Programa de Revista de Supervivencia del Departamento de Vigencia de Derechos y enviado al siguiente domicilio: Av. Arco Vial Sur No. 730, Col. Lomas Verdes, C. P. 91098, Xalapa, Ver.

Cabe mencionar que la fecha de expedición de los documentos mencionados deberá estar dentro del Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia (del 30 de agosto al 15 de octubre del 2021). Además, deberán ser emitidos en **hoja membretada**, contar con **sello oficial** y la **firma autógrafa** del responsable o autoridad de la institución que lo emita.

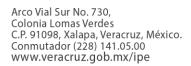
III.2 MODALIDAD VIRTUAL

Con la finalidad de ofrecer un esquema seguro ante la situación de pandemia, se pone a disposición el pase de Revista Virtual a través de videollamada de WhatsApp y bajo el siguiente procedimiento:

III.2.a).- Programación de videollamadas mediante citas telefónicas.

Del 06 al 10, 13, 14 y 17 de septiembre del 2021, las(os) pensionistas podrán agendar su cita vía telefónica en alguno de los 6 números celulares siguientes, en un horario de 8:00 a 20:00 horas:

Página 3 de 8











• 22 81 26 68 89

• 22 88 56 69 07

• 22 81 44 99 55

• 22 81 90 04 68

• 22 81 72 46 04

• 22 81 59 60 53

Para dicha programación será necesario proporcionar su nombre, número de pensión y número de WhatsApp al que le realizarán la videollamada.

III.2.b).- Programación de videollamadas mediante solicitud escrita de sindicatos y organizaciones de pensionistas.

Las organizaciones sindicales y de pensionistas que deseen apoyar a sus agremiados(as) podrán, a partir **del 30 de agosto y hasta el 03 de septiembre del 2021**, solicitar las citas mediante oficio dirigido al Departamento de Vigencia de Derechos, anexando listado con el siguiente formato:

DATOS PROPORCIONADOS POR EL SINDICATO O				PROGRAMACIÓN DEL	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y/O PENSIONISTAS				INSTITUTO DE PENSIONES	
CONSECUTIVO	NOMBRE	NÚM. DE PENSIÓN	NÚM. WHATSAPP	DÍA DE CITA	HORA DE CITA

III.2.c).- Realización de videollamadas de WhatsApp.

Del **20 de septiembre al 15 de octubre del 2021** el personal comisionado del Instituto realizará las videollamadas de WhatsApp programadas mediante llamada telefónica u oficio de sindicatos u organizaciones de pensionistas, considerando lo siguiente:

- 1. Al iniciar la videollamada, el personal comisionado por el Instituto de Pensiones del Estado se identificará debidamente.
- 2. El(la) pensionista o beneficiario(a) deberá mostrar su credencial del IPE o una identificación oficial con fotografía.

Página 4 de 8



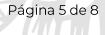






- 3. El(la) pensionista o beneficiario(a) deberá responder las preguntas de seguridad que el personal del Instituto le realizará, con la finalidad de confirmar su identidad. En caso de ser necesario se le solicitará que firme un papel que deberá mostrar claramente ante la cámara de su equipo celular.
- 4. Una vez acreditado el pase de Revista Virtual, el(la) pensionista o beneficiario(a) recibirá el número de folio del comprobante de acreditación de la Revista o fotografía de este.
- 5. Si derivado de alguna eventualidad, no se realiza el pase de Revista Virtual exitosamente en los términos acordados, el personal comisionado se contactará con el(la) pensionista o beneficiario(a) para agendar una nueva cita.
- 6. En caso de que el(la) pensionista o beneficiario(a) presente alguna dificultad para su acreditación, un familiar, gestor sindical o persona de confianza podrá asistirlo durante la videollamada y deberá indicarlo al momento de agendar la cita, considerando la privacidad de datos personales.
- 7. Las líneas telefónicas señaladas serán empleadas única y exclusivamente para los fines de este programa, por lo que el Instituto de Pensiones del Estado se reserva el derecho de bloquear temporal o definitivamente los números de WhatsApp.

Cabe señalar que se continuarán agendando citas virtuales durante el período de videollamadas (**20 de septiembre al 15 de octubre 2021, de manera extemporánea**) al número 22 81 41 05 00, ext. 1029 y 1118 con horario de 8:00 a 15:00 hrs.







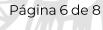




III.3 MODALIDAD PRESENCIAL

El Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia 2021, ofrece la modalidad presencial a través de 8 módulos de atención ubicados en diferentes sedes conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO DE LOS MÓDULOS					
SEDE REGIONAL	DOMICILIO	FECHAS Y HORARIOS			
VERACRUZ MÓDULOS ITINERANTES	Salón Social del SETSE Diaz Mirón No. 1160, entre Alacio Pérez y Juan Enríquez. C.P. 91810. Veracruz, Ver.	06 AL 10 DE SEPTIEMBRE HORARIO: 9:00-14:30 HRS.			
SAN ANDRÉS TUXTLA MÓDULOS ITINERANTES	Salón SNTE Dr. Artigas No. 297, Col. Centro San Andrés Tuxtla, Ver.	13 Y 14 SEPTIEMBRE HORARIO: 9:00-14:30 HRS.			
ORIZABA MÓDULOS ITINERANTES	Palacio Municipal Colón Poniente No. 320, Col. Centro. C.P. 94300. Orizaba, Ver.	20 AL 24 DE SEPTIEMBRE HORARIO: 9:00-14:30 HRS.			
MINATITLÁN MÓDULOS ITINERANTES	Palacio Municipal Calle Miguel Hidalgo No. 107 Col. Centro C. P. 96700	27 AL 30 DE SEPTIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE HORARIO: 9:00-14:30 HRS.			
TANTOYUCA MÓDULOS ITINERANTES	Salón de Juntas del SETSE Sebastián Lerdo de Tejada No. 115, Col. Centro. C.P. 92100. Tantoyuca, Ver.	04 AL 08 DE OCTUBRE HORARIO: 9:00-14:30 HRS.			
POZA RICA MÓDULOS ITINERANTES	Edificio Sindical SNTE Narciso Mendoza No.112, Col. Tajín. Poza Rica de Hidalgo, Ver.	11 AL 15 DE OCTUBRE HORARIO: 9:00-14:30 HRS.			
XALAPA	GRAN HOTEL XALAPA Calle Guadalupe Victoria No. 163, Zona Centro.	30 Y 31 DE AGOSTO 01 AL 03, 06 AL 10, 13,14,17,20 AL 24 Y DEL 27 AL 30 DE			
MÓDULOS FIJOS	OFICINAS CENTRALES DEL IPE Av. Arco Vial Sur No. 730, Col. Lomas Verdes	SEPTIEMBRE 01,04 AL 08, 11,13 AL 15 DE OCTUBRE HORARIO: 8:30-15:00 HRS.			













El horario de atención para los módulos fijos operados en las sedes de Oficinas Centrales del IPE y Gran Hotel Xalapa será de 8:30 a 15:00 horas y los módulos itinerantes de las 6 sedes regionales operarán de 9:00 a 14:30 horas.

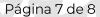
Se solicita a la derechohabiencia y sus familiares que acudan a las sedes, seguir los protocolos y recomendaciones de sana distancia, el uso de cubre bocas y gel antibacterial, así como el retiro inmediato de las instalaciones después de realizar el pase de Revista de Supervivencia.

4. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Para conocer los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), puede consultar el aviso de privacidad integral del Sistema de Datos Personales del Departamento de Vigencia de Derechos Instituto de Pensiones del Estado en el siguiente enlace:

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/avisos-de-privacidad-3/

O podrá acudir a la Unidad de Transparencia del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, o bien en el Departamento de Vigencia de Derechos para mayor información. En caso de existir una modificación se verá reflejada en el enlace anteriormente citado.











5. CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA

El Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia concluirá el día 15 de octubre del 2021. Consecutivamente, el Instituto emitirá el reporte de los resultados obtenidos para las acciones procedentes. Al pensionista o beneficiario(a) que al día 15 de octubre no acredite su pase de Revista de Supervivencia, se retendrá su pago de pensión del mes de octubre/2021. En caso de acreditarlo de manera extemporánea, su pago será liberado en los próximos 5 días hábiles siguientes.

En caso de dudas o aclaraciones, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto al teléfono (228) 1 41 05 00 extensiones 1118, 1029, 1033, 1038, 1003 y 1011.

Nota: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las autoridades del Instituto de Pensiones del Estado.

XALAPA, VERACRUZ, A 27 DE AGOSTO 2021.

Página 8 de 8

